

## BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

- Año 126
- Marzo 1975
- Número 3

### PRELADO

## Disposiciones acerca del nuevo Ritual del Sacramento de la Penitencia

La Conferencia Episcopal Española, en su sesión de noviembre pasado, acordó que el nuevo Ritual de la Penitencia entrase en vigor el día 12 de febrero, comienzo de la Sagrada Cuaresma.

El nuevo Rito, aunque conserva todo lo substancial del Sacramento, introduce elementos nuevos, que hacen resaltar aspectos importantes, para mejor significar la doctrina y contenido del Sacramento de la Reconciliación. Así, por una parte, será menos fácil la rutina y ligereza en la celebración de este Sacramento, y por otra parte, los fieles tendrán en sus manos un medio riquísimo para vivir más conscientemente, y valorar en mayor medida su acercamiento a Dios y a la Iglesia por la conversión y la reconciliación.

Por eso, la puesta en práctica de la renovación litúrgica de la Penitencia exige un notable esfuerzo por parte de los sacerdotes y por parte de los fieles. Por parte de los sacerdotes, para estudiar profundamente el nuevo Ritual, tanto personalmente como por equipos, para explicarlo debida y rectamente a los fieles, y para ponerlo en ejecución con las mayores garantías de provecho espiritual; y por parte de los fieles, para asimilar, en la mayor medida posible, los principios fundamentales de la nueva ordenación de la Penitencia.

Lógicamente, se impone una previa y activa catequesis sobre el